

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de fecha 01 de Octubre del 2010, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2010.

2.- El Memorando N° 198 de fecha 02 de Noviembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	06:00 07:30
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	18:00 22:30
SANDRA RETAMAL OLIVERA	07:00 08:45
VICTOR MATUS CISTERNAS	06:00 07:30
YENNY GEOFFROY WILLIAMS	20:00 25:00
ADRIANA CACERES VEGA	14:00 17:30
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	13:00 16:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"